S.º 4.º 210

Valga veinte mrs para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

A Don Al.º Conejo Marin = nombro a Ju.º Ordoñez cast.º

A Don Estevan Jereto = nombro a Fran.co Ordoñez cast.º

A Don Ju.º Fran.co Muro Muñoz = nombro a Benito Tovares

y el dicho Ju.º se conformo con lo acordado por la mayor p.te y dixo por nombrado para coger el dinero de los soldados a Ju.º Gomez alabardero a q.n m.do se le aprem.te con prisi.n a que de fianzas de seguridad de la paga.

Con esto se acabo el ayuntam.to y lo firmaron = Vat.do nombro el =

[signatures:] Hernando ... ; Don Sebastian de Robles ; Juan Fernandez Ximenez Ponce ; Antonio S. de Meron

Ayuntam.to

En la villa de Arganda en quatro dias del mes de Julio de mil y seis.s y cinq.ta y ocho años en la sala del ayunta.to de esta v.a se juntaron los s.es Justicia y regimiento desta v.a se juntaron los s.es Justicia y regimiento desta v.a como lo an de uso y costumbre para ordenar las cosas tocantes al servicio de Dios n.ro S.or y bien de esta rep.ca y estando juntos el lic.do Leon Sanchez correg.r desta v.a por su mag.d

y Don Ju.º Gomez de Robles

y Don Ju.º Gomez mayor de Robles

y Al.º de ... Ximenez

y el lic.do Don Ignacio de Ortega

y Al.º Perez

y Don Ju.º Muro Muñoz Escalante

y Don Al.º Conejo Marin regidores desta v.a

Comm.on p.a las c.tas del papel sellado =

y estando ansi juntos acordaron que por q.to Juan Gutierrez de Celis mag.do ... nombrado para tomar las quentas de esta v.a del